

Preguntas CIPER – Ministerio del Interior

1. Primero, existe el Comité de Autorizaciones Sectoriales e Inversión, en el marco de la Ley 21.770 y además está el Comité de Proyectos. ¿Son comités distintos? ¿El subsecretario participa en ambos?

Sí, son dos instancias distintas, de distinta naturaleza jurídica.

El Comité de Autorizaciones Sectoriales e Inversión es un órgano creado por la Ley N° 21.770, Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales. Junto a la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión (OASI), forma parte de la institucionalidad del Sistema para la Regulación y Evaluación Sectorial que esa ley establece. Su integración, sus funciones y sus atribuciones son las que la propia ley dispone, y a la fecha ha sesionado en una oportunidad, cumpliendo con lo estipulado en la ley.

El Comité de Proyectos es una instancia de coordinación administrativa entre subsecretarías, liderada por el Ministerio de Hacienda. Su finalidad es conocer el estado de tramitación de los proyectos de inversión y apoyar el cumplimiento de los plazos que la ley fija a cada organismo. Las decisiones sobre cada proyecto radican exclusivamente en los organismos técnicos que la ley designa, conforme a sus propias facultades y procedimientos.

El subsecretario del Interior integra ambas instancias.

2. ¿A cuántas reuniones del comité ha asistido? ¿En qué fechas?

En el Comité de Proyectos participa regularmente en las sesiones a través del subsecretario o del equipo de la Subsecretaría. La convocatoria y la organización de las reuniones corresponden al Ministerio de Hacienda, que lidera la coordinación.

Respecto del Comité de Autorizaciones Sectoriales e Inversión, se ha realizado una sesión, en la que participó la Subsecretaría del Interior.

3. ¿Qué otros subsecretarios asisten?

En el Comité de Proyectos participan las subsecretarías de Hacienda (que lidera la instancia), Economía, Medio Ambiente e Interior.

Según las materias de cada sesión, se invita a Subsecretarías de otros ministerios con competencias en los temas que se revisan, así como a jefaturas de servicios.

La integración del Comité de Autorizaciones Sectoriales e Inversión es la que dispone la Ley N° 21.770, y comprende a los ministerios de Hacienda, Economía, y del Interior.

4. ¿Existen actas o una lista de proyectos que revisen en el comité?

El Comité de Proyectos es una instancia de coordinación referida a tiempos y etapas administrativas, orientada a conocer el estado de tramitación de los proyectos y apoyar el cumplimiento de los plazos que la ley fija a cada organismo. Resolver sobre cada proyecto corresponde a los organismos técnicos que la ley designa, quienes dejan constancia de sus fundamentos en los respectivos expedientes, registros que la normativa contempla para esas definiciones. La coordinación de las sesiones y su soporte técnico corresponden al Ministerio de Hacienda.

Respecto de los proyectos, la información con que se trabaja es pública y de libre acceso, y está disponible en el sistema electrónico del SEIA que administra el Servicio de Evaluación Ambiental.

Tratándose del Comité de Autorizaciones Sectoriales e Inversión, sus registros se rigen por lo que establece la Ley N° 21.770 y por las normas generales de transparencia. La consulta corresponde canalizarla a través del Ministerio de Hacienda y de la OASI.

5. ¿De qué tratan las reuniones?

El objetivo del Comité de Proyectos es que las autoridades conozcan el estado de tramitación de los proyectos de inversión y apoyar el cumplimiento de los plazos que la ley fija a cada organismo.

En términos generales, las sesiones abordan:

- El estado de tramitación de los proyectos en evaluación ambiental.
- La articulación entre el nivel central y el nivel regional en materias de coordinación administrativa.

El aporte específico de la Subsecretaría del Interior se relaciona con su rol de vínculo con el territorio, a través de las delegaciones presidenciales regionales y provinciales.

El mérito ambiental de cada proyecto y su aprobación o rechazo corresponden exclusivamente a los organismos que la ley señala, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.